





REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Teniendo en cuenta que El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión 2014, para contribuir con el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos, manifiesta a las personas que deseen intervenir en la Audiencia Pública para formular o presentar sugerencias que podrán hacerlas, de acuerdo con la información publicada de la Gestión 2014, en el formato para la inscripción de propuestas que se encuentra en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social, Oficina de Planeación y Sistemas ó en el sitio Web http://www.fps.gov.co/Informacion_al Ciudadano/Rendición de Cuentas/Año 2014/Inscripción Propuestas ó el que les será entregado a la entrada de la Audiencia; se aclara que estas deben ser relacionadas al contenido del programa y de acuerdo a los objetivos misionales de la Entidad y máximo sea de una (1) página. Así mismo, se especifica que el tiempo destinado para cada intervención es de, máximo, 5 minutos, con el objeto de que la audiencia se desarrolle de manera dinámica, ágil y oportuna.

Igualmente se manifiesta que la exposición de los temas del contenido de la Audiencia por parte de los funcionarios de la Entidad será de máximo 10 minutos para cada uno.

La intervención de cada una de las organizaciones, asociaciones y gremios se hará sobre la propuesta previamente radicada, tendrá un tiempo límite de 10 minutos distribuido según el número de propuestas radicadas para que cada una tenga derecho a una sola réplica.

Las preguntas, tanto escritas como verbales, solamente se podrán realizar al finalizar la presentación del informe y de la intervención de las organizaciones, asociaciones y gremios.

Proyectó: Miryam Duarte Montaña Revisó: Mauricio Villaneda Jiménez

Calle 13 Nº 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) – PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122 Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206. En Bogotá Tel: 2476775 E-mail:quejasyreclamos@fps.gov.co.

Pagina Web http://www.fps.gov.co

